

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL AÑO 2025

Señores asociados: En cumplimiento del mandato estatutario nos permitimos presentar a ustedes el informe de las principales actividades desarrolladas por nosotros durante el año 2025, al frente de la Corporación Cívica Acueducto El Tablazo, cuya conducción tan generosamente ustedes nos encomendaron.

Avances en el cumplimiento de nuestra misión y visión:

Somos una corporación sin ánimo de lucro, es decir, un grupo de ciudadanos que, con gran espíritu cívico, solamente buscamos el bienestar de la comunidad, de las veredas y los sectores en los cuales tenemos cobertura. En nuestro caso concreto, hemos venido construyendo a lo largo de los años, una importante infraestructura, la cual seguiremos manteniendo y mejorando para continuar prestando uno de los servicios más importantes y vitales para el ser humano como es el del agua potable. Nuestra actividad se viene desarrollando continuamente durante más de 50 años, razón por la cual nos esforzamos cada día en estar mejorando en cuanto a la calidad en la prestación del servicio para cumplir exitosamente con la meta que fija nuestra visión y misión corporativa.

En todo el año se realizó el seguimiento a la misión en el desarrollo de las actividades cotidianas, entre ellas la continuidad en la prestación del servicio, la cual fue del 99.72%.

El cumplimiento de nuestra visión lo medimos a través de los resultados de la estrategia organizacional, enfocada en la supervivencia y crecimiento de la corporación. Durante el año la corporación prestó el servicio a 813 suscriptores, con los siguientes resultados financieros: ingresos de \$740.035.000, costos de \$248.814.000 gastos de \$336.131.000 y unos excedentes de \$155.090.000, que nos permitirán seguir consolidando y mejorando la infraestructura y la protección de los nacimientos de agua.

El presupuesto de ingresos y gastos no es solo una cifra proyectada, sino una herramienta de gestión financiera y administrativa fundamental.


Se puede observar, que el ingreso ejecutado fue mayor a lo presupuestado y la sumatoria de los costos y gastos fueron inferiores. Lo que refleja disciplina, austeridad y control financiero, indicando que la Corporación ha logrado operar dentro de los límites planificados, administrando eficiente y transparentemente sus recursos.

Ejecución presupuestal	Presupuestado	Realizado	Diferencia
Ingresos-cargo fijo y consumo	650,971,078	696,728,758	45,757,680
Costos operativos	245,498,808	248,814,371	3,315,563
Gastos administrativos	348,271,243	336,128,703	-12,142,540

En forma permanente se les hizo seguimiento a todos los movimientos financieros de la entidad. Mensualmente se analizan los estados financieros básicos, preparados oportunamente por la contadora; adicionalmente se evalúa la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y los indicadores financieros. Esta información es revisada previamente por el administrador, la junta directiva y posteriormente es auditada por el revisor fiscal de la corporación.

Calidad del agua

- Diariamente se verifica la calidad del agua ofrecida a nuestros usuarios por medio de análisis internos que miden el pH, el cloro y la turbiedad en la planta de tratamiento, tanto en la mañana como en la tarde.
- Mensualmente se toman muestras en diferentes puntos de muestreo para realizar dos análisis fisicoquímicos y dos microbiológicos, por parte del laboratorio de Comare y anualmente, se realiza el análisis de plaguicidas para determinar si existe presencia de algún insumo químico que se pueda estar vertiendo a las fuentes de agua que surten el sistema. Esporádicamente, se realiza contramuestra con el laboratorio Omniambiente S.A.S.
- El índice de riesgo en la calidad del agua IRCA durante todo el año fue de 3.34% lo que quiere decir que los análisis tomados por la administración municipal salieron libres de microorganismos y parámetros fisicoquímicos dentro de los límites permisibles. Esto nos ratifica que el agua que producimos es 100% potable y apta para el consumo humano.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CERTIFICA:

Que el sistema de acueducto de la vereda El Tablazo del municipio de Rionegro, Antioquia, el cual es operado por "Corporación Cívica Acueducto el Tablazo", obtuvo los siguientes resultados de calidad del agua durante el año 2025:
Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio mensual durante estos meses es de 3.34% (SIN RIESGO), calculado teniendo en cuenta los análisis de vigilancia realizados. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de Resolución 2115 de 2007 de los Ministerios de la Protección Social, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuando el IRCA mensual se encuentra entre 0 y 5% se considera apta para consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra entre el 5.1% y el 100% se considera que el agua no es apta para el consumo humano. El IRCA promedio mensual del período anotado y el número de muestras analizadas se detallan a continuación:

PERÍODO	Nº MUESTRAS ANALIZADAS	IRCA PROMEDIO	NIVEL DE RIESGO
ENERO	2	0.00%	Sin riesgo
FEBRERO	2	0.00%	Sin riesgo
MARZO	2	0.00%	Sin riesgo
ABRIL	2	0.00%	Sin riesgo
MAYO	2	0.00%	Sin riesgo
JUNIO	2	12.20%	Riesgo bajo
JULIO	2	0.00%	Sin riesgo
AGOSTO	2	1.74	Sin riesgo
SEPTIEMBRE	2	8.72%	Riesgo bajo
OCTUBRE	2	8.72%	Riesgo bajo
NOVIEMBRE	2	8.72%	Riesgo bajo
DICIEMBRE	2	0.00%	Sin riesgo
Total Muestras	24	3.34%	Sin riesgo


Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Rionegro, Antioquia el 29 de enero de 2026.

J. Tatiana Valencia Z
JESSICA TATIANA VALENCIA ZAPATA
Subsecretaria de Gestión en Salud

	NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juan Carlos Valencia Castaño	<i>Juan Carlos Valencia Castaño</i>	29/01/26
Revisó	Jessica Tatiana Valencia Zapata	<i>Jessica Tatiana Valencia Zapata</i>	29/01/26
Aprobó			

*Los ámbos firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para fines.



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

Durante el año 2025 se realizaron gestiones y actividades tales como:

- Por medio del proyecto PRISSER, fueron sembradas 157 plántulas de especies nativas de la zona, protectoras y productoras de agua en el lote de protección.
- Acuatablazo, hace parte del proyecto AVES (Acueductos Veredales Sostenibles) de Cornare, el cual es una estrategia de fortalecimiento técnico, administrativo y ambiental diseñada para acueductos comunitarios rurales en el oriente antioqueño. Busca asegurar la calidad y cantidad de agua, protegiendo las fuentes hídricas y apoyando a las juntas administradoras locales.

Componentes y objetivos clave de AVES:

- ✓ **Sostenibilidad y Protección:** Fomenta la conservación de las áreas productoras de recursos hídricos (páramos, bosques) para garantizar el suministro a largo plazo.
 - ✓ **Fortalecimiento de Juntas:** Brinda acompañamiento técnico y legal a las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales, mejorando su gestión y operación.
 - ✓ **Mejora de Calidad:** Implementa acciones para mejorar la seguridad del agua entregada a las comunidades rurales.
 - ✓ **Apoyo a la Gestión Ambiental:** Facilita la adopción de prácticas sostenibles en el manejo del agua por parte de la comunidad.
 - ✓ **Apoyo en proyectos de cofinanciación:** Se recogen las necesidades de los acueductos inscritos y se formulan proyectos conjuntos para buscar su cofinanciación.
 - ✓ **Diplomados:** Tanto el personal de los acueductos, como los miembros de sus juntas administradora, podrán acceder a diferentes diplomados en la materia.
- La planta de tratamiento del Estoraque, que hoy genera el abastecimiento principal, ya cuenta con energía eléctrica. Esto permitirá:
 - ✓ Tener in situ, instrumentos de laboratorio como el ensayo de jarras, el cual arrojará resultados inmediatos y en tiempo real, que permiten tomar acciones preventivas y correctivas en cuanto a calidad del agua.
 - ✓ Iluminación para la ejecución de trabajos de mantenimiento nocturno, conexión de herramientas y equipos que funcionan con energía eléctrica.
 - ✓ Mejora y modernización de los sistemas de dosificación.
 - ✓ Implementación de nuevas tecnologías

En el momento, se está culminando el proceso de legalización de la servidumbre de redes y postes para el transporte de la energía con los propietarios del predio sirviente. Se está a la espera de poder emitir el paz y salvo municipal.

- Con relación a la solicitud de concesión de aguas de la quebrada la Muñeca y posterior a la visita ocular por parte de los funcionarios de Cornare; Mediante la modificación de la Resolución con radicado 131-0938-2019, fue otorgado un caudal de 5,8 l/s sobre dicha fuente, para un total de caudal otorgado de 29,932 l/s (Estoraque 15,970 l/s y El Chaquiro 8,162 l/s).

Respecto al proceso para la adquisición del predio donde se construirá la planta de tratamiento La Muñeca, el señor Santiago Piedrahita, después de analizarlo con su familia, manifestó el interés de una negociación. Fue señalado el lote (900 mt² aprox.), se enviaron los planos para analizar las diferentes alternativas y, además, requieren que el acueducto resuelva el tema de la servidumbre de acceso.

Verbalmente, se llegó a un acuerdo respecto al lote (8 derechos de conexión). Está pendiente por definirse el tema de la servidumbre, puesto que la familia Piedrahita, manifiesta que no desean generar una servidumbre de paso constante al interior de su propiedad.

- Se ejecutó contrato con AFA Ingeniería y Construcción S.A.S. por un valor de \$142.026.500 para elaborar el diagnóstico, proyección y diseño del Plan Maestro de Acueducto.

El Plan Maestro de Acueducto es el documento estratégico que define las políticas, estrategias, programas y proyectos necesarios para garantizar el suministro de agua potable.

Es crucial para garantizar el suministro de agua potable de forma eficiente y sostenible a una población. Permite planificar a largo plazo, mejorar la calidad del servicio, optimizar recursos y asegurar el acceso al agua para el bienestar social y el desarrollo económico.

El Plan Maestro de Acueducto cumple con las siguientes funciones:

✓ **Planificación a largo plazo:**

Define los objetivos y metas a alcanzar en el futuro para la prestación del servicio de agua potable, considerando factores como el crecimiento poblacional, el desarrollo urbanístico y las condiciones ambientales. Define las necesidades futuras de agua, permitiendo una inversión estratégica en infraestructura.

✓ **Gestión de los recursos hídricos:**

Establece las estrategias para la gestión sostenible del agua, incluyendo la captación, el tratamiento, la distribución y el aprovechamiento económico del agua.

✓ **Mejora de la infraestructura:**

Identifica las áreas que requieren inversión y mejora de la infraestructura de acueducto, como la construcción de nuevas plantas de tratamiento, la ampliación de redes de distribución y la rehabilitación de sistemas existentes.

✓ **Promoción de la eficiencia y el uso racional del agua:**

Define estrategias para reducir las pérdidas en la red de distribución, promover el uso eficiente del agua por parte de los usuarios y fomentar la cultura de cuidado del recurso

hídrico.

✓ **Garantía de la calidad del agua:**

Establece los estándares de calidad del agua potable y los mecanismos de control y seguimiento para asegurar que el agua distribuida sea segura para el consumo humano.

✓ **Mejora en la calidad del servicio:**

Permite identificar y solucionar problemas de infraestructura, como fugas y falta de presión, mejorando la calidad del agua y la continuidad del servicio.

✓ **Optimización de recursos:**

Facilita la gestión de recursos hídricos de forma eficiente, reduciendo pérdidas y optimizando el uso de agua.

✓ **Mayor acceso al agua potable:**

Permite ampliar la cobertura de acueductos a áreas no servidas, garantizando el acceso a agua potable para todos.

✓ **Desarrollo económico y social:**

El acceso a agua potable es fundamental para el desarrollo económico y la salud pública, mejorando la calidad de vida de la comunidad.

En resumen, el Plan Maestro de Acueducto es una herramienta fundamental para la gestión integral del servicio de agua potable, garantizando el acceso a agua de calidad, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades.

- El 16 de mayo, después de realizar visita al lote de protección, el operario Alexander Sáenz informa sobre maquinaria trabajando en el predio del señor Polibio Coral, inmediatamente se le notifica a la señora Cindy Gómez Subsecretaria de Medio Ambiente del municipio. El mismo día en horas de la tarde, funcionarios de la entidad realizaron recorrido encontrando la ejecución de obras civiles cerca al nacimiento principal de la quebrada El Estoraque. La obra fue suspendida y se procedió a instaurar derecho de petición ante las entidades competentes (Cornare, Corregidor Occidental, Alcaldía de Rionegro, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo, Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, diferentes medios de comunicación), el objeto de la petición fue el siguiente:

- ✓ **PRIMERO:** Dada la gravedad de la afectación ambiental y el daño irreversible al medio ambiente y los recursos naturales y en especial al nacimiento principal de la quebrada el estoraque, solicitar de manera inmediata que se ordene la demolición de las obras

hidráulicas realizadas y la restauración y compensación ambiental sobre las afectaciones originadas con dicha obra.

- ✓ **SEGUNDO:** Que se imponga una sanción ejemplar al afectante, ya que no es la primera vez que ejecuta obras que atentan contra los recursos naturales y por ende en contra de toda la comunidad de la vereda el Tablazo y veredas aledañas, la cual se ha visto en varias ocasiones afectada por los movimientos de tierra y demás obras que ha realizado sin ningún permiso.

Según orden de Policía N°09 de mayo 16, se citó a audiencia pública al señor Polibio Coral para el 27 de mayo a las 2:00 pm donde notificó haber demolido la bocatoma. Debido a esto, se suspendió la audiencia y programaron nueva visita de control para constatar la información suministrada.



- Se asistió a reunión con el señor José Barrera Subsecretario de Servicios Públicos con el fin de darle a conocer varios proyectos que Acuatablazo tiene planificados ejecutar y que están enmarcados dentro de la planeación estratégica a mediano y corto plazo, por su importancia para el funcionamiento y crecimiento del sistema:
 - ✓ Compra de terrenos y fajas de protección del recurso hídrico en la parte alta de la microcuenca.

- ✓ Reforestación de predios propios, fajas y terrenos conciliados con propietarios de la parte alta de la microcuenca.
- ✓ Repotencialización y ampliación de la planta de tratamiento El Chaquiro.
- ✓ Construcción de la planta de tratamiento La Muñeca.
- ✓ Educación ambiental general.
- ✓ Reposición de redes e infraestructura física.

El señor José Barrera informó que la vigencia actual está enfocada en apoyar algunos acueductos y veredas que tienen problemas críticos, como es el caso de las veredas Santa Teresa y La Quiebra, pero que, si estos proyectos se estructuran bien dentro del Plan Maestro del acueducto, se podría buscar incluirlos en vigencias futuras. Menciona que uno de los factores importantes, es que el acueducto también realice un aporte dentro del convenio de cofinanciación que se lleve a cabo.

Se adquirieron los siguientes compromisos:

- ✓ Una vez se tenga el Plan Maestro actualizado, se revisarán los proyectos más prioritarios para el sistema.
 - ✓ El señor José Barrera se compromete a prestar asesoría continua por parte de uno de sus profesionales a su cargo, para que estos proyectos sean incorporados en vigencias futuras.
- Se firmó contrato con AFA Ingeniería y Construcción S.A.S. para la realización del concepto técnico de posibles ubicaciones para la planta de tratamiento de agua potable La Muñeca. El cual incluyó visita técnica con personal capacitado, análisis de planos topográficos suministrados, predimensionamiento de áreas necesarias para plantas, ubicación referenciada en planos de plantas, evaluación de varias alternativas con sus pro y contras. Su costo fue de \$3.451.000.
 - Después de radicar la información requerida para que los predios de propiedad de Acuatablazo fueran incluidos en el programa de pago por servicios ambientales, el cual consiste en que por cada 3.000 mt² de terreno reforestado se haga un descuento de \$385.000 en el pago del impuesto predial.

Se realizó la visita de inspección ocular al lote de protección (el único predio que aplica) y de acuerdo a lo visto en campo, se informa que este, será incorporado al programa y empezará a regir a partir del año 2026.

- El 15 de agosto, después de realizar visita al lote de protección, el operario Luis Hernando Moreno informa sobre un movimiento de tierra (explanación) ubicado cerca al nacimiento de agua de la quebrada El Estoraque.

En el registro fotográfico, se evidencia una valla de aviso de trámite de licencia de construcción de obra nueva, con radicado 05615-2-24-0363, en el predio con matrícula inmobiliaria No 020-85521 (finca 18 – A), cuyo solicitante es el señor Iván Alejandro Tejada Rúa.



Posteriormente, fue radicado un derecho de petición por presunta afectación ambiental, ante las entidades competentes solicitando lo siguiente:

- ✓ Con base en El Decreto – Ley 2811 de 1974 (Código de los recursos naturales), El Acuerdo 251 de 2011, expedido por Cornare y lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Rionegro, se informe y demuestre que dicha explanación cuenta con los retiros establecidos a fuentes hídricas contenidos en las normas anteriores.
- ✓ Que con base en el Acuerdo 265 de 2011, expedido por Cornare y lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Rionegro, se entregara copia física y/o magnética del plan de acción ambiental presentado ante ustedes y Cornare con sus respectivos radicados y visto bueno emitido por la autoridad competente.

- ✓ Se indique a través de qué tipo de sistema y/o tratamiento se van a evacuar y tratar las aguas residuales domesticas de dicha vivienda. Además, entregar copia del visto bueno de pozo séptico y plano de ubicación de este, donde se especifiquen los retiros a fuente hídrica y nacimientos.

Cornare emitió el Informe Técnico N°IT-060692025 y la Resolución N°RE-03623-2025 solicitando de manera preventiva la suspensión inmediata de los movimientos de tierra, además de otras disposiciones como:

- ✓ Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad dentro de la ronda hídrica o sobre el cauce de la fuente hídrica sin nombre (FSN1) que discurren dentro del predio 020-85521, salvo que se cuente con los permisos ambientales correspondientes. En ese sentido, se debe respetar una franja mínima de diez (10) metros a cada lado de estas fuentes hídricas y garantizar la presencia y conservación de vegetación nativa en esta zona de protección, la cual cumple un papel clave para la conservación del ecosistema y la calidad del recurso hídrico.
- ✓ Acatar los lineamientos y llevar a cabo las actividades necesarias para el manejo adecuado de los suelos en los procesos de movimientos de tierra, descritos en el artículo 4, del acuerdo 265 de 2011. Lo anterior, corresponde a la revegetalización de las áreas expuestas, la implementación mecanismos para el control de la escorrentía superficial, la implementación de mecanismos oportunos para el control de la erosión y la instalación de medidas de retención de material.
- ✓ Abstenerse de realizar actividades que contravengan los usos principales y condicionados de las zonas que contempla la RFPN rio Nare o que puedan generar intervenciones a los recursos naturales, teniendo en cuenta que un 5.55% del predio se encuentra dentro de la zona de uso sostenible de esta área protegida.
- ✓ Informar la finalidad de las obras que se están ejecutando y el estado de la solicitud de movimientos de tierras 05615-2-24-0363, evidenciado en campo. PARÁGRAFO 1°: Se pone de presente que de conformidad a lo que consagra el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009 se considera infracción en materia ambiental la omisión al cumplimiento de las órdenes dadas en los actos administrativos emanados por la autoridad ambiental competente.

- ✓ PARÁGRAFO 2°: Se advierte que el predio con FMI: 020-85521, se encuentra dentro de los límites del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Río Negro, aprobado en Cornare mediante la Resolución No. 112-7296-2017 del 21 de diciembre de 2017. Asimismo, mediante la Resolución con radicado No. 112-4795-2018, se definió el régimen de usos aplicable al interior de la zonificación ambiental, el cual fue modificado posteriormente mediante la Resolución con radicado No. RE-04227- 2022. En consideración de lo anterior, se determinó que el predio es abarcado por tres regímenes de uso: Áreas Agrosilvopastoriles y Áreas de Restauración Ecológica, para lo cual se exhorta que antes de realizar cualquier intervención sobre el inmueble, se verifiquen los determinantes ambientales ante la administración Municipal (Secretaría de Planeación) o ante Cornare.

- ✓ Ordenar a la Subdirección de Servicio al Cliente, realizar visita al predio objeto de la presente de conformidad con el cronograma y la logística interna de la Corporación, para verificar los requerimientos realizados en la presente providencia y las condiciones ambientales del predio.

- Se asistió a las siguientes reuniones:
 - ✓ Construcción Poliducto Sebastopol: Se citó a Cornare y a la Administración Municipal de Rionegro, se convocó medios de comunicación local y regionales.

Conclusiones más relevantes por parte de Cornare y Municipio:

No tienen injerencia al respecto, debido a que es un proyecto del gobierno central y es la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - la encargada de otorgar la licencia. Lo único que podrían hacer, es emitir un concepto teniendo en cuenta que este no sería vinculante.

 - ✓ Actualización del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH – 2026 – 2036: taller de resultados de la Fase de Diagnóstico, con el propósito de compartir los principales hallazgos y aprendizajes, para la priorización conjunta de las problemáticas identificadas, los escenarios de usos potenciales y las acciones para la gestión y el logro de los objetivos del PORH 2026 – 2036.
 - ✓ Socialización inicial del diagnóstico prestadores de servicio de acueducto zona rural, con el alcalde del Municipio de Rionegro, el señor Jorge Humberto Rivas Urrea.

- ✓ Con el señor Luis Adrián Serna García Subsecretario de Servicios Públicos del Municipio de Rionegro, esta reunión surge a raíz de lo acontecido en la socialización del diagnóstico prestadores de servicio de acueducto. Ya que el alcalde, manifestó la voluntad de cofinanciar un proyecto para realizar la reposición de las redes del sector La Oculta, las cuales, quedaron por debajo de la vía pavimentada.

Adicionalmente, se tocó el tema de la necesidad de construir una planta de tratamiento en la quebrada La Muñeca para lo cual, se requiere la formulación de ambos proyectos bajos los lineamientos de la Resolución 0330 de 2017.

- ✓ V Vitrina Regional de Agua Potable y Saneamiento Básico (planeación, diseño, ingeniería y acceso sostenible al agua).

ACODAL con apoyo de EPM, otorgó un cupo gratis para los acueductos veredales y comunitarios que desearan participar. Se realizaron ponencias en temas como régimen jurídico, tecnología, implementación de sistemas inteligentes de monitoreo, innovación, reparaciones y expansiones, marco tarifario.

- ✓ Encuentros del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal en Colombia -CIDEAM.

- En cuanto a la manifestación del señor Jorge Humberto Rivas Urrea alcalde del Municipio de Rionegro, de cofinanciar un proyecto para realizar la reposición de las redes del sector La Oculta (Tablazo-Nuquí), las cuales, quedaron por debajo de la vía pavimentada y a la necesidad de construir una planta de tratamiento en la quebrada La Muñeca. Se requiere la formulación de ambos proyectos bajo los lineamientos de la Resolución 0330 de 2017.

Por lo anterior, se contrató con la empresa Gestión Integral de Recursos Ambientales S.A.S. lo siguiente:

- ✓ Formular el proyecto de la reposición de las redes de distribución del sector “La Oculta”, bajo los parámetros y términos de referencia establecidos en la Resolución 0330 de 2017 (\$48.500.000).
- ✓ Formular el proyecto de diseño de la planta de tratamiento de agua potable con capacidad para tratar 5.8 l/s, de la fuente hídrica denominada “La Muñeca” (\$37.485.000)
- Después de una visita de inspección realizada por Cornare, se emitió un requerimiento donde solicitan modificar las coordenadas de la bocatoma y unificarlas. Actualmente, se tienen 3

bocatomas de 8 l/s, 4 l/s y 4 l/s y la que está ubicada en la parte baja, no funciona para los tanques nuevos, debido a la gravedad.

Para la aprobación de la unificación de la bocatoma, Cornare requiere la presentación del diseño. Por lo cual, se contrató también con la empresa Gestión Integral de Recursos Ambientales S.A.S. el diseño de para la ampliación de bocatoma y caja de derivación para un caudal de 16 litros/segundo en la fuente superficial El Estoraque (\$29.500.000).

- Con el fin de regular las altas presiones y no forzar la única válvula existente, fue suministrada e instalada por parte de SoluHidráulicas S.A. una válvula reguladora de 4” por valor de \$20.386.301.
- Según la medición del caudal en las quebradas El Estoraque, El Chaquiro y La Muñeca, se tienen los siguientes resultados:

El Estoraque:

Antes de bocatomas		Después de bocatomas			
Fecha	Caudal l/s	Fecha	Caudal l/s		
Diciembre 2024	44.31	Diciembre 2024	17.99		
Enero 2025	43.64	Enero 2025	17.98	Disminuyó %	-1.52
Febrero 2025	49.23	Febrero 2025	18.25	Aumentó %	12.82
Marzo 2025	54.34	Marzo 2025	18.82	Aumentó %	10.38
Abril 2025	57.60	Abril 2025	19.06	Aumentó %	6.00
Mayo 2025	61.94	Mayo 2025	19.52	Aumentó %	7.53
Junio 2025	61.94	Junio 2025	19.46	Igual al mes anterior	0.00
Julio 2025	61.94	Julio 2025	19.44	Igual al mes anterior	0.00
Agosto 2025	60.63	Agosto 2025	19.31	Disminuyó %	-2.11
Septiembre 2025	65.45	Septiembre 2025	19.47	Aumentó %	7.95
Octubre 2025	69.40	Octubre 2025	17.35	Aumentó %	6.03
Noviembre 2025	64.00	Noviembre 2025	19.49	Disminuyó %	-7.78
Diciembre 2025	66.21	Diciembre 2025	19.47	Aumentó %	3.45

El Chaquiro:

Antes de bocatomas	
Fecha	Caudal l/s
Diciembre 2024	15.65
Enero 2025	15.69
Febrero 2025	16.60
Marzo 2025	16.99
Abril 2025	17.45
Mayo 2025	18.00
Junio 2025	17.45
Julio 2025	18.00
Agosto 2025	17.78
Septiembre 2025	18.11
Octubre 2025	18.00
Noviembre 2025	18.29
Diciembre 2026	18.11

Aumentó %	0.27
Aumentó %	5.76
Aumentó %	2.36
Aumentó %	2.73
Aumentó %	3.12
Disminuyó %	-3.03
Aumentó %	3.13
Disminuyó %	-1.23
Aumentó %	1.89
Disminuyó %	-0.63
Aumentó %	1.59
Disminuyó %	-0.94

La Muñeca:

Antes de bocatomas	
Fecha	Caudal l/s
Julio 2025	33.49
Agosto 2025	33.29
Septiembre 2025	34.70
Octubre 2025	34.49
Noviembre 2025	35.12
Diciembre 2025	35.12

Disminuyó %	-0.58
Aumentó %	4.22
Disminuyó %	-0.60
Aumentó %	1.83
Igual mes anterior	0.00

- Mensualmente, al consolidar la facturación y la lectura del macromedidor principal, se determinan las pérdidas de agua en la red, que alcanzaron un promedio del 26% para el año 2025.

Continuar con la reducción de este porcentaje siempre es uno de los objetivos fundamentales

para el inmediato futuro. Es por esto, que de 125 medidores que cumplieron su vida útil y/o presentan un funcionamiento defectuoso, se han reemplazado 91 y 15 se encuentran en proceso.

- Recorridos a la planta de tratamiento para evaluar aspectos como el mantenimiento, calidad del agua, seguridad y riesgos laborales, entre otros.
- Visitas de control y seguimiento de forma semanal al lote de protección.
- Se renovaron las pólizas:
 - ✓ Directores y Administradores D&O.
 - Mapfre Seguros Generales de Colombia
 - Vigencia: 15/12/2025 – 15/12/2026.
 - ✓ Todo Riesgo Pyme:
 - SBS Seguros Colombia
 - Vigencia: 18/02/2025 – 18/02/2026.
- Fueron vendidos 5 derechos de conexión, equivalentes a \$59.787.000:
 - ✓ **Estrato 4:** 2 derechos (\$17.082.000).
 - Sector La Roche: 2.
 - ✓ **Estrato 5:** 3 derechos (\$42.705.000).
 - Sector El Bambuco: 1.
 - Sector El Rinconcito: 1.
 - Sector Tablacito: 1

Durante el año se atendieron cumplidamente las siguientes PQR:

- 2 inconformidad por desviación significativa del consumo – **Causal 127.**
- 3 falla en la prestación del servicio por calidad – **Causal 304.**
- 1 datos generales incorrectos – **Causal 106**

- 1 entrega inoportuna de la factura - -**Causal 111**.

En cuanto a seguridad y salud en el trabajo, las siguientes fueron las actividades más relevantes:

- Reunión mensual con los asesores externos.
- Rendición de cuentas del vigía SST y responsables del SG-SST.
- Elaboración de exámenes médicos ocupacionales.
- Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.
- Chequeo preoperacional de motocicletas.
- Inspección trimestral de botiquines, extintores y camillas.
- Capacitaciones según plan de trabajo.
- Revisión, seguimiento y actualización de los diferentes documentos que hacen parte del sistema de gestión.
- Actualización y socialización del Reglamento Interno de Trabajo.

Todo esto, con el fin de disminuir los riesgos laborales y cumplir la normatividad vigente.

- **Gestión Jurídica**

Asesoramiento Legal

Durante el período informado, se brindó asesoramiento jurídico en materia comercial y societaria por valor de: \$3.670.000.

Procesos judiciales y/o administrativos:

- ✓ Proceso en trámite: Proceso judicial interpuesto por el señor Julio Enrique González Villa en contra de Acuatablazo.
- ✓ Tipo de proceso: Impugnación de decisiones sociales.
- ✓ Radicado: 05615310300220250015900.
- ✓ Juzgado: Segundo civil, circuito de Rionegro, Antioquia.
- ✓ Última actuación: solicitud de impulso procesal por la parte actora en fecha de octubre 09 de 2025.
- ✓ Honorarios de los abogados: \$10.210.000.

Procesos concluidos en el ejercicio:

Ninguno

Cumplimiento Normativo

Durante el ejercicio se verificó:

- ✓ Cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias.
- ✓ Presentaciones ante organismos de control.
- ✓ Respuestas a PQRS.
- ✓ Adecuación a nuevas normativas vigentes.

Perspectivas para el futuro:

Continuar con la adquisición de predios que forman parte de la microcuenca que surte a ACUATABLAZO, unificar las bocatomas de la fuente hídrica El Estoraque, repotencializar la planta de tratamiento El Chaquiro, diseñar y construir la planta de tratamiento y tanques de almacenamiento en la fuente hídrica La Muñeca.

Los buenos resultados obtenidos y la situación actual de la corporación se deben a la ayuda de todos los colaboradores, de los usuarios y de todos los asociados, a quienes queremos agradecer de manera muy especial.

Terminamos con un llamado a todos y cada uno de los asociados para que continúen apoyando esta obra que, si bien no produce dividendos ni rendimientos económicos, sí es un importante emprendimiento social en beneficio de toda la comunidad de El Tablazo.

Muchas gracias



Miguel Antonio Martínez Arias
Administrador